

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0212-2012-ADM100

JAVIER OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración

A : Señor José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización para el servicio de mantenimiento de equipo
Nice Focus III

FECHA : 13 de noviembre de 2012

ARTURO PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el informe No. 0321-2012-GTI230, elaborado por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos referido a la estandarización para el servicio de mantenimiento de equipo Nice Focus III.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con una unidad de grabación de voz marca NICE modelo NiceCall Focus III y un equipo para administración del sistema, adquiridos en el año 2007, que se utilizan para servicios de grabación y reproducción de voz para áreas autorizadas de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera y de la Gerencia de Operaciones Internacionales.

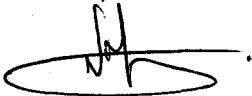
Se señala asimismo que se requiere contratar el servicio de mantenimiento que comprende lo siguiente:

- Servicios del *partner* (proveedor local): mesa de ayuda y soporte presencial, equipos temporales hasta la ejecución de la garantía y revisiones técnicas preventivas.
- Respaldo del fabricante: garantía de hardware, incluyendo actualizaciones de software tipo *appliance* a través del *partner* local.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de la unidad de grabación de voz marca Nice Focus III, es decir, que se trata de bienes preexistentes, y que el servicio de mantenimiento del mencionado equipo es indispensable para garantizar su adecuado funcionamiento, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento de equipo Nice Focus III.

Atentamente,

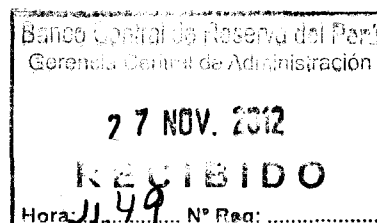


1318 / 1877

023993



* MEMORANDO 0212 - 2012 - ADM100 *



Página 1 de 1

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0126-2012-GTI200

A : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

DE : Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información


ASUNTO : Estandarización para el servicio de mantenimiento
de equipo Nice Focus III

FECHA : 08 de noviembre de 2012

Roel
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el informe No. 0321-2012-GTI200 elaborado por el señor Rubén Altamirano, sobre la estandarización para el servicio de mantenimiento de equipo Nice Focus II, para los fines pertinentes.

Atentamente,

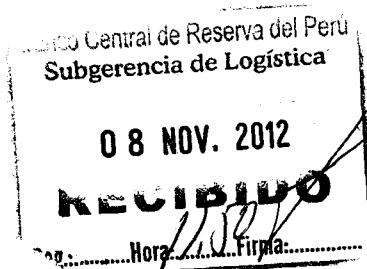

MIGUEL TEJADA MALASPINA
Sub-Gerente de Servicios de
Tecnologías de Información

2177 / 1152

023613



* MEMORANDO 0126 - 2012 - GTI200 *



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0321-2012-GTI230

Leandro Álvarez Figueroa
Jefe, Dpto. de Redes, Telecomunicaciones
y Bases de Datos

A : Leandro Álvarez Figueroa
Jefe de Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

ASUNTO : Informe Técnico de Estandarización para el Servicio de Mantenimiento de Equipo Nice Focus III.

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Dpto. de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Ruben Altamirano Yupanqui

3. CARGO:

Especialista en Telecomunicaciones

4. FECHA:

07 de noviembre del 2012

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

Un (1) Unidad de grabación de voz marca NICE modelo NiceCall Focus III, un (1) equipo (PC) para administración del sistema, adquiridos por el BCRP en el año 2007.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Mantenimiento de la unidad de grabación de voz, incluye garantía de hardware, soporte técnico y de ser el caso, actualización de nuevas versiones de software tipo appliance.

7. USO O APLICACIÓN

Servicios de grabación – reproducción de voz a áreas autorizadas de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera y la Gerencia de Operaciones Internacionales (exceptuando el Dealing por disponer equipamiento especializado para mesa de dinero).

8. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder la estandarización:

Miguel Tejada Malaspina
Sub-Gerente de Servicios de
Tecnologías de Información



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El BCRP cuenta con una unidad de grabación de voz de marca NICE, adquiridos en el año 2007, que se utilizan para servicios de grabación – reproducción de voz para áreas autorizadas del BCRP.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; y**

Los servicios a contratar comprenden lo siguiente:

- ✓ Servicios del partner (proveedor local): Mesa de ayuda y soporte presencial, equipos temporales hasta la ejecución de la garantía y revisiones técnicas preventivas.
- ✓ Respaldo del fabricante: Garantía de hardware, incluyendo actualizaciones de software tipo appliance a través del partner local.

Todos los servicios mencionados se aplican a los equipos con que ya cuenta el BCRP.

- c. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

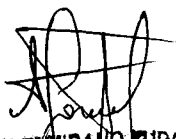
La unidad de grabación de voz de marca NICE son utilizados por áreas autorizadas de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera y la Gerencia de Operaciones Internacionales (exceptuando el Dealing por disponer equipamiento especializado para mesa de dinero).

En lo que respecta a los costos asociados, el Departamento de Programación Logística obtuvo una cotización referencial para el servicio de Mantenimiento de la unidad de grabación de voz, por S/. 29 980.26 incluyendo el IGV.

9. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente se solicita se apruebe la estandarización de la marca NICE en el proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo correctivo de la unidad de grabación de voz.

10. FIRMAS


RUBÉN MATAMORANO PAPANQUI
ING. 2138


Leandro Alvarez Figueroa
Jefe, Dpto. de Redes, Telecomunicaciones
y Bases de Datos

Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

07 de noviembre de 2012

2138 / 2138

023587



* I N F O R M E 0 3 2 1 - 2 0 1 2 - 6 T I 2 3 0 *